

//vera, 18 de agosto de 2022

Resolución N° 3050/22

VISTO: La apertura de ofertas presentadas en el **Llamado a Licitación Abreviada N°34/22** para **“Construcción de Cordón cuneta y Badenes en Vichadero”**

RESULTANDO: I) Que según acta de apertura de ofertas del día 20 de julio de 2022 se presentaron tres ofertas las que cumplen con los requisitos formales del llamado (Pórtico Pronaos SRL, Grinor SA y Ramón C.Alvarez SA).

II) Que luego de haber efectuado el análisis de las mismas conforme lo dispone el Pliego de Condiciones, se sugiere por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, por acta de fecha 03 de agosto de 2022, se le adjudique el llamado a la empresa GRINOR SA.

CONSIDERANDO: Que la oferta cumple con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares, por lo que corresponde disponer la adjudicación respectiva, compartiendo en un todo la evaluación realizada por la Comisión Asesora de Adjudicaciones;

ATENTO: A lo expuesto y a las facultades que le otorga la Constitución de la República;

EL INTENDENTE DE RIVERA

RESUELVE

1º) ADJUDICASE la Licitación Abreviada N° 34/22 para “Construcción de Cordón Cuneta y Badenes en Vichadero del Depto de Rivera”, a la empresa **GRINOR SA** (RUT 212844680016) por el monto total de **\$ 10.714.325** (pesos uruguayos diez millones

setecientos catorce mil, trescientos veinticinco) IVA y Leyes Sociales incluidas y de acuerdo al siguiente detalle:

ID	Rubro	unidad	Cantidad	Unitario	Parciales	MI(*)
R1	Cordón cuneta	ml	4.500	1.332	5.994.000	1.188.000
R2	Badenes de hormigón	m2	200	1.850	370.000	57.200
R3	Excavación no clasificada a depósito	m3	100	313	31.300	14.400
R4	Base Granular sustituciones	m3	160	438	70.080	24.320
R5	Suministro y Sustitución de caños y conexiones domiciliarias de agua	m3	1.000	106	106.000	73.000
R6	Drenaje	ml	200	1.833	366.600	27.200
R7	Reposición de veredas/entradas vehiculares	m2	200	960	192.000	47.600
R8	Subtotal – Suma de Parciales				7.129.980	1.431.720
	Imprevisto = ST * 10%	%	10		712.998	143.172
	IVA = (ST+Imp) * 22%	%	0.22		1.725.455	
	72,76%*(MI1+MI2+...MI16)	%	72,76		1.145.891	
	Total				10.714.325	

Los precios se ajustarán por ICC en forma trimestral, tomándose como índice base para el reajuste el vigente al momento de la apertura.

2º) Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º) Cumplido, notifíquese por la Unidad de Licitaciones, y una vez firme otórguese el Contrato correspondiente dentro del plazo de 5 días, el cual deberá ser suscrito una vez que se reciba por la Unidad la comunicación para el mismo y con las garantías correspondientes, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes a la Empresa adjudicataria.